

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA-42/NE/14  
18/03/19

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN ASUNTOS  
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/42)**

(Antigua, Guatemala, 18 al 20 de marzo de 2019)

**Cuestión 5 del  
Orden del Día:**

Seguridad Operacional

**Cuestión 5.4 del  
Orden del Día:**

Compartir informaciones sobre el Panel de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS)– Remotely Piloted Aircraft System Panel (RPASP)

**Antecedentes**

1. Como se ha de recordar, en la Cuadragésima Reunión del Grupo de Especialistas en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/40), Brasil presentó la Nota de Estudio CLAC/GE/40-NE/12 “Compartir agenda de trabajo y ofertar cooperación en temas de seguridad operacional relacionados con los Paneles de que la ANAC participa en la Comisión de Navegación Aérea (ANC) de la OACI”. Brasil tiene representante, en la calidad de miembro, en todos los paneles de la ANC, de los cuales ANAC participa de 06 que tratan de seguridad operacional. En un primer momento, ANAC pretende presentar Notas de Estudio con informaciones sobre las actividades actualmente desarrolladas en los paneles de seguridad operacional de la ANC, además de ponerse a disposición de los miembros para cooperar junto a los países que tengan interés respecto a lo tema.

2. Uno de esos es el Panel de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), establecido por la ANC tras esa Comisión recomendar dar seguimiento al trabajo empezado por el Grupo de Estudio sobre Sistemas de Aeronaves No Tripulada – Unmanned Aircraft Systems Study Group (UASSG).

**Análisis de la propuesta presentada**

3. Los objetivos del RPASP son:
- a) actuar como punto focal y agente coordinador de toda la labor de la OACI relacionada con los RPAS, con miras a asegurar el interfuncionamiento y la armonización mundiales;

- b) elaborar un concepto normativo de RPAS y texto de orientación conexo para apoyar y guiar el proceso de reglamentación;
- c) examinar los SARPS de la OACI, proponer enmiendas y coordinar la elaboración de SARPS sobre RPAS con otros grupos de expertos de la OACI;
- d) evaluar las consecuencias que las disposiciones propuestas tendrían sobre la aviación tripulada existente; y
- e) coordinar, según sea necesario, para apoyar la elaboración de una postura común sobre anchura de banda y requisitos de espectro de frecuencias relativos a mando y control de RPAS para las negociaciones con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)/Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR).

4. El Panel se compone actualmente de 07 grupos de trabajo: 1 – aeronavegabilidad, 2 – enlace de mando y control, 3 – sistemas de detectar y evitar, 4 – licencia de personal, 5 – operaciones, 6 – gestión del tráfico aéreo y 7 – human in the system. Además, hay una fuerza-tarea de sistemas de gestión de seguridad operacional (SMS-TF).

5. Brasil ha mantenido participación constante en los grupos de trabajo 1 (aeronavegabilidad), 5 (operaciones), 6 (gestión del tráfico aéreo) y en el SMS TF.

6. Muchos de los trabajos desarrollados son basados en el DOC 10019 intitulado “Manual sobre Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia”. El RPASP planea revisar ese documento oportunamente para actualización y complementación.

7. El alcance del trabajo del panel actualmente se limita a reglas de vuelo por instrumento (IFR) en espacio aéreo no-segregado de RPAS certificados en operaciones internacionales. El alcance no incluye aeronaves y operaciones completamente autónomas, operaciones de línea de visada visual (VLOS), operaciones en altitud muy baja u operaciones en altitud muy alta (arriba del FL600), o transporte de personas y operaciones domésticas.

NOTA: es importante subrayar que la OACI cuenta con otro grupo, denominado Unmanned Aircraft Systems Advisory Group (UAS-AG), que trata de asuntos y operaciones relevantes que se encuentran fuera del alcance del RPASP.

8. El Panel ha desarrollado un concepto operacional para operaciones internacionales de vuelos por instrumento (Concept of Operations - CONOPS). El documento sobre ese tema está disponible en <https://www.icao.int/safety/ua/documents/rpas%20conops.pdf> y describe el ambiente operacional de las aeronaves tripuladas o no-tripuladas de forma a garantizar un entendimiento sobre los retos y como se espera que las aeronaves pilotadas a distancia deberán ser acomodadas y, posteriormente, integradas en el espacio aéreo para operaciones internacionales sobre reglas de vuelo por instrumento (IFR).

9. Los trabajos pretenden atender la estrategia establecida en el Plan Global de Navegación Aérea (GANP), que prevé la inserción gradual de los RPAS en el sistema de la aviación internacional hasta una completa integración a partir de 2031.

10. El cronograma esperado de los trabajos actualmente en desarrollo, basado en las premisas actúais, se encuentra en el ADJUNTO a este documento.

## **Conclusión**

11. Constatando la importancia de los temas debatido para la región, la ANAC entiende que es importante compartir las informaciones sobre el desarrollo de las actividades en el panel de RPAS y se pone a disposición de los miembros para cooperar junto a los países que tengan interese respecto a lo tema.

**Medidas propuestas al grupo de expertos**

12. Por todo lo expuesto, se invita al GEPEJTA a:
- a) Tomar nota de la información presentada.

RPAS Amendments	2018				2019				2020				2021				2022				2023				2024			
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
<b>Annex 7 and Annex 2 Appendix 4</b>	DONE																											
<b>Annex 1</b>	Adoption		Effective				A40												Applicability	A41								
<b>Annex 8</b>	Delivery RPASP/10 12-16/03/18					PR					FR		Adoption		Effective													Applicability
<b>Annex 2 consequential amendments of Annex 8 approval</b>		Delivery RPASP/11 18-22/06/18				PR					FR		Adoption		Effective													Applicability
<b>Annex 10 C2 Generic SARPs</b>		Delivery RPASP/11 18-22/06/18				PR					FR		Adoption		Effective													Applicability
<b>Annex 6</b>												PR				FR	Adoption		Effective									Applicability
<b>Annex 2 consequential amendments of Annex 6 approval</b>												PR				FR	Adoption		Effective									Applicability
<b>Annex 19</b>	Delivered RPASP/9 30/10-03/11/17											PR				FR	Adoption		Effective									Applicability
<b>Annex 10 C2 Technological SARPs</b>												Delivery RPASP/18 26-30/10/20	PR			FR	Adoption		Effective									Applicability
<b>Annex 2</b>																	PR					FR	Adoption		Effective		Applicability	
<b>Annex 11</b>																	PR					FR	Adoption		Effective		Applicability	
<b>Annex 10 DAA</b>																	PR					FR	Adoption		Effective		Applicability	
<b>Annexes 3, 4, 9, 12, 13, 14, 15,16, 17 and 18</b>	TBD																											

Assumption: 6 months of consultation  
Applicability date: between 3 and 5 years  
PR: preliminary ANC review  
FR: final ANC review